



Apartado TRANSPARENCIA

Trazabilidad de los Fondos

PROYECTO SOLIDARIO es una organización internacional de Derechos Humanos que Promueve, Protege y Defiende los derechos de los niños, niñas y adolescentes, contribuyendo en la transformación de la realidad y trabajando con los Estados y los diversos actores sociales, académicos y económicos en el desarrollo de políticas públicas y programas adaptados a cada contexto que garanticen a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias el disfrute y ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Es fundamental que el trabajo que lleva adelante sea reflejo de la coherencia en todos los matices de su actividad. Además, la transparencia va de la mano de la coherencia, siendo este el motivo de la elaboración del presente documento, que versará sobre la transparencia con la que la Organización gestiona las donaciones que le llegan.

Entendemos como donaciones los fondos o los materiales entregados por particulares o por personas jurídicas, a PROYECTO SOLIDARIO, para desarrollar su labor. Según exprese el/la donante, dichas donaciones pueden ser:

- Donaciones no finalistas: son aquellas en las que la persona donante no expresa un destino concreto para su donativo, dejando a la Organización su aplicación en aquel destino que considere más preciso.
- Donaciones finalistas: son aquellas en las que la persona donante expresa su deseo de destinar su donativo concretamente a alguna de las actividades, proyectos o programas que nuestra entidad gestiona.

Las donaciones económicas finalistas, pueden ser espontáneas del donante o impulsadas por la organización (generalmente en casos de Emergencia o Ayuda Humanitaria). En cualquiera de los dos casos la donación será registrada en la contabilidad de la entidad con un código específico para la actividad, proyecto o programa a la que se destine dicha donación, facilitando así su gestión interna finalista. De todos los proyectos (tanto de desarrollo como de ayuda humanitaria o de acción social) se emite un informe técnico y otro económico justificativo de la acción realizada. En estos informes se especifican entre otras cosas los resultados, así como todos los ingresos y gastos realizados a cargo de la actividad apoyándose en soportes bancarios y facturas. Dichos informes se encuentran a disposición de cuantas personas deseen consultarlos, pudiendo ser solicitada dicha consulta por teléfono, correo postal o correo electrónico tal como queda reflejado en el protocolo “respuesta a quejas, consultas y peticiones” colgado en la web de la Entidad.

Además, en cuanto al reporte, las acciones financiadas quedarán también reflejadas en la Memoria de Actividades, en la actividad, proyecto o programa correspondiente, que también será publicada en la web de la Entidad.